

GOBERNACION PROVINCIAL SAN ANTONIO

RESOL. EXENTA Nº

SAN ANTONIO, 20, DH. ZDM

VISTOS: 1.- D. S. Nº 1.086/83 de Defensa; Decreto Supremo N° 291, del 11 de Marzo 2010, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Señor HECTOR JULIO BARROS DIAZ,

ha solicitado autorización para realizar una Procesión

2.- Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso publico se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad..

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE al Señor HECTOR JULIO

BARROS DIAZ, Diacono Permanente de la comunidad Parroquial Cristo Rey, para realizar la siguiente actividad:

ACTIVIDAD

: "PROCESION VIA CRUCIS"

DIA

: Viernes 22 de Abril 2011

HORA

: 18,00 horas

RECORRIDO

: Salida desde el Templo Parroquial de Llo-Lleo, Calles : Santa Rita, Santa Lucia, Arzobispo Valdivieso, Avenida Providencia, Rosedal, Eucaliptos, Hurtado de Mendoza, Del Canelo, Avenida Providencia, llegada al Templo Parroquial.

2.- El Señor HECTOR JULIO BARROS DIAZ,

Cedula de Identidad Nº 4.830.295-5, organizara bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más obsoluto y serio respeto por la propiedad privada publica.

3.- Las Fuerzas de Orden y Seguridad Publica deberán fiscalizar el cumplimiento del orden publico y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

AURICIO ARANEDA ATENAS

Gobernador Provincial

NORA VENEGAS CHAMORRO

Abogado

DISTRIBUCIÓN:

- I. Municipalidad de San Antonio